

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10082

CALBUCO, 05 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 12.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 23-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldiciales y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 379 Orden N° por valor de \$ 20.000. y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JOSE HERNANDEZ
AUTORIZASE a Don(a)

R. C. I N° PDTE. "COMITÉ DE IGLESIA CAPILLA DE
QUETRULAUQUEN-ISLA HUAR"

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POR FIESTAS PATRIAS EN UNA FONDA DIA 17 Y 18-SEPTIEMBRE 2012.

SEDE SOCIAL DE LA AGRUPACION DE MUJERES "TERESA DE LOS ANDES" en el local

ESTERO CHIPUE QUETRULAUQUEN-ISLA HUAR

ubicado

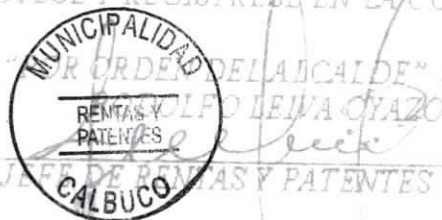
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionara desde las 18.00 horas del día LUNES 17 hasta 02.00 horas del día MIÉRCOLES 19 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

KAROL VICENTE DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes
- 4.- Secretaria
- 5.- Control
- 6.- C/ Partes

DIA LUNES 17 DESDE LAS 18.00 HRS. HASTA 24.00 HRS DIA 17-09-2012.

DIA MARTES 18 DESDE LAS 13.00 HRS. HASTA 02.00 HRS. DIA 19-09-2012.